



UNIVERSIDAD DEL VALLE

R E C T O R Í A

RESOLUCIÓN No. 2.621

Septiembre 29 de 2011

“Por el cual se suspenden unos términos procesales durante el receso académico y administrativo comprendido entre el 29 de septiembre y el 3 de octubre de 2011”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus facultades legales y atribuciones que le confiere el Estatuto General de la Universidad, (Acuerdo 004 de 1996) expedido por el Consejo Superior, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que teniendo en cuenta que el “Congreso de los Pueblos Tierra y Soberanía” con participación de los pueblos indígenas de Colombia, Ecuador, Brasil y Bolivia, cuyos participantes pernotarán en los predios de la Universidad del Valle, Sede Meléndez.
- Que el citado evento ha sido consultado y compartida la decisión con el Gobierno Departamental y Municipal. De tal suerte que la Rectoría consultó a los Consejos Superior y Académico sobre la conveniencia de un receso académico y administrativo en la Ciudad Universitaria de Meléndez, lo cual fue aceptado y mediante comunicado de septiembre 27 de 2011, se decreta el receso a partir del día 29 de septiembre y hasta el 3 de octubre de 2011 inclusive.
- Que durante el periodo de receso académico y administrativo comprendido entre septiembre 29 y octubre 3 de 2011, la gestión disciplinaria se ve entorpecida en el manejo de los términos, el cumplimiento de las garantías procesales y por razones de seguridad jurídica para los investigados, y en aras del debido proceso por ende el derecho de defensa, consagrados como derechos fundamentales en el artículo 29 de la Constitución Política, los artículos 6 y 17 de la ley 734 de 2002, y la ley 1474 de 2011 y demás principios rectores de los procesos y de la ley disciplinaria, se hace necesario suspender los términos procesales en el mismo periodo.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Suspender para todos los efectos legales y reglamentarios, los términos procesales de las actuaciones que se adelantan en las dependencias antes citadas, durante el periodo comprendido entre septiembre 29 y octubre 3 de 2011.

ARTICULO 2°: Remitir copia de la presente actuación a las Oficinas de la Rectoría, la Secretaria General, las Vicerrectorías, la Oficina Jurídica, la División de Recursos Humanos, la Oficina de Control Disciplinario Interno, la Oficina de Control Interno y el Area Financiera, para que obre y se surta lo pertinente en cada Despacho

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los 29 días de septiembre de 2011.

IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN
Rector

OSCAR LÓPEZ PULECIO
Secretario General

Nury O.